

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE MARZO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 742

5 DE MARZO DE 2010

Presentada por la representante *Fernández Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 40 de 30 de marzo de 2007 Apartado A, Inciso 5, del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, para que se transfiera al Club Deportivo del 90 de la Urb. San Francisco del Municipio de San Juan, para que sean utilizados para la compra de un tractor; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasignan y transfieren a la Administración de Servicios Generales,
- 2 la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta
- 3 Núm. 40 de 30 de marzo de 2007 Apartado A, Inciso 5, del Municipio de San Juan,
- 4 Distrito Representativo Núm. 4, para que se transfiera al Club Deportivo del 90 de la
- 5 Urb. San Francisco del Municipio de San Juan, para que sean utilizados para la compra
- 6 de un tractor.

1 Sección 2.-Los beneficiarios que reciban esta reasignación legislativa deberán
2 cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de
3 2002.

4 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.